



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

Un padre reclama a la Administración por rechazar el ingreso psiquiátrico de su hijo, que acabo cometiendo un asesinato

El padre del joven que asesinó a su vecina en El Campello (Alicante) en noviembre de 2020, durante un brote psicótico producido por el trastorno esquizofrénico que tenía diagnosticado, ha presentado una **reclamación a la Diputación de Alicante** **exigiendo que ésta asuma su responsabilidad patrimonial en los hechos** sucedidos al negar la recomendación de ingreso de su hijo en un centro médico de salud mental justo cuatro días antes de que cometiera el asesinato.

En el escrito presentado por el letrado **Gabriel Echávarri Fernández**, del [despacho Vidal & Echávarri Abogados](#), en representación de su cliente, y al cual ha tenido acceso *Economist & Jurist*, se alega que “los síntomas, indicios, signos y alarmas que presentaba el hijo de mi cliente en su ingreso en el mes de octubre en el hospital de San Juan eran exactamente los mismos que provocaron el brote del día 13 de noviembre (fecha del asesinato), por lo que con buen criterio **recomendaron su ingreso en el centro Doctor Esquerdo, dependiente de la Diputación**”. **Sin embargo, dichos signos** que eran claros para el hospital de San Juan y para el médico forense, **no fueron tenidos en cuenta, de hecho fueron despreciados, por el Centro Doctor Esquerdo cuando rechazaron su ingreso.**

El padre entiende que si su hijo hubiese sido ingresado en el centro el 9 ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |